

### PROPOSICION ADITIVA.

En virtud de las funciones conferidas en el artículo 112 a 115 de la ley 5° de 1992, adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 079/2023 Senado y 057/2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", en el acápite de las disposiciones generales, así:

#### Proposición:

**ARTICULO NUEVO.** Facúltese al INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" a constituir un fondo autónomo por fiducia mercantil, en cualquiera de las entidades fiduciarias del estado, con destinación específica para gestionar operaciones financieras de las iniciativas misionales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y paz del Programa Laboratorio de emprendimiento, innovación y paz-REDES LAB el cual fue aprobado y hace parte de Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023.

#### JUSTIFICACION:

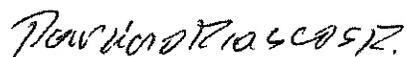
La precitada proposición nace a solicitud del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO, entidad pública de educación superior y orden nacional, que requiere además del presupuesto, herramientas financieras como el precitado fondo autónomo para cumplir las iniciativas misionales del laboratorio de emprendimiento, innovación y paz aprobado mediante el plan nacional de desarrollo, por lo tanto, se justifica darle estas facultades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Porque el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"-INTENALCO, es una Entidad Publica adscrita al ministerio de educación nacional y al ministerio de hacienda, lo que garantiza el seguimiento y transparencia de los procesos, y siendo una Entidad Publica descentralizada, está facultada por el artículo 46 de la Ley 489 de 1998 a participar en la política gubernamental, como en efecto lo viene haciendo en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y demás acciones de extensión social.

2. Porque INTENALCO propuso al Congreso de la República y al gobierno nacional incluir en el Plan Nacional de Desarrollo la iniciativa Programa Laboratorio de emprendimiento, innovación y paz- REDES LAB, la cual fue aprobada en la Ley 2294 de 2023, por lo que se requiere avanzar en su implementación y fortalecimiento.
3. Porque dicha fiducia mercantil permitirá a INTENALCO gestionar de forma eficiente y transparente campañas de cooperación internacional, recaudación de donaciones destinadas a la educación, la ciencia, tecnología, innovación, iniciativas de paz y emprendimiento, por parte del sector privado aprovechando así los incentivos tributarios, y contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y oportunidades para promover la superación de la pobreza y contribuir a la paz de forma sostenible, sirviéndolo especialmente a las regiones PDET, ZOMAC y grupos vulnerables

Atentamente,

Honorables congresistas:



**PAULINO RIASCOS R.**  
Senador de la Republica



### PROPOSICION ADITIVA.

En virtud de las funciones conferidas en el artículo 112 a 115 de la ley 5° de 1992, adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 079/2023 Senado y 057/2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

**Proposición:** adiciónese al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" veinte mil millones (\$20.000.000.000) de pesos al presupuesto de inversión, en el proyecto de ley 079/2023 Senado y 057/2023 Cámara de presupuesto 2024, con el propósito de implementar el Laboratorio -Programa de Emprendimiento, Innovación y Paz- REDES LAB que fue previamente aprobado en el Plan Plurianual del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023; el presupuesto de inversión del Instituto técnico de educación superior **quedara así:**

Adiciónese al presupuesto del **Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"**, contenido en la **Sección 2242** por concepto de PRESUPUESTO DE INVERSION la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) los cuales serán destinados al programa identificado con el código 2202 correspondiente al ítem CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR para un presupuesto total de **27.620.000.000** veintisiete mil seiscientos veinte millones de peso.

Dicho monto será descontado o reducido del presupuesto asignado al **Ministerio de Educación Nacional Sección 2201**. Del código 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR cuyo presupuesto es \$5,053,616,995,223, en adelante queda con \$ 5,033,616,995,223

COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	15-09/2023
Hora:	12:30 PM
Número de Radicado:	441

**JUSTIFICACION:**

Actualmente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2024 es:

SECCIÓN: 2242			
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8.015.433.747	4.849.017.000	12.864.450.747
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.152.395.223	1.467.604.777	7.620.000.000
2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.152.395.223	1.467.604.777	7.620.000.000
0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.152.395.223	1.467.604.777	7.620.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>14.167.828.970</b>	<b>6.316.621.777</b>	<b>20.484.450.747</b>

El cual resulta insuficiente para cumplir los compromisos misionales asignados en el Plan Nacional de Desarrollo donde se aprobó en el Plan Plurianual el fomento al Laboratorio y Programa de Redes de Emprendimiento, Innovación y Paz- REDES LAB, proyecto que ya está estructurado, pero requiere los recursos financieros para su implementación. La precitada proposición, se justifica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

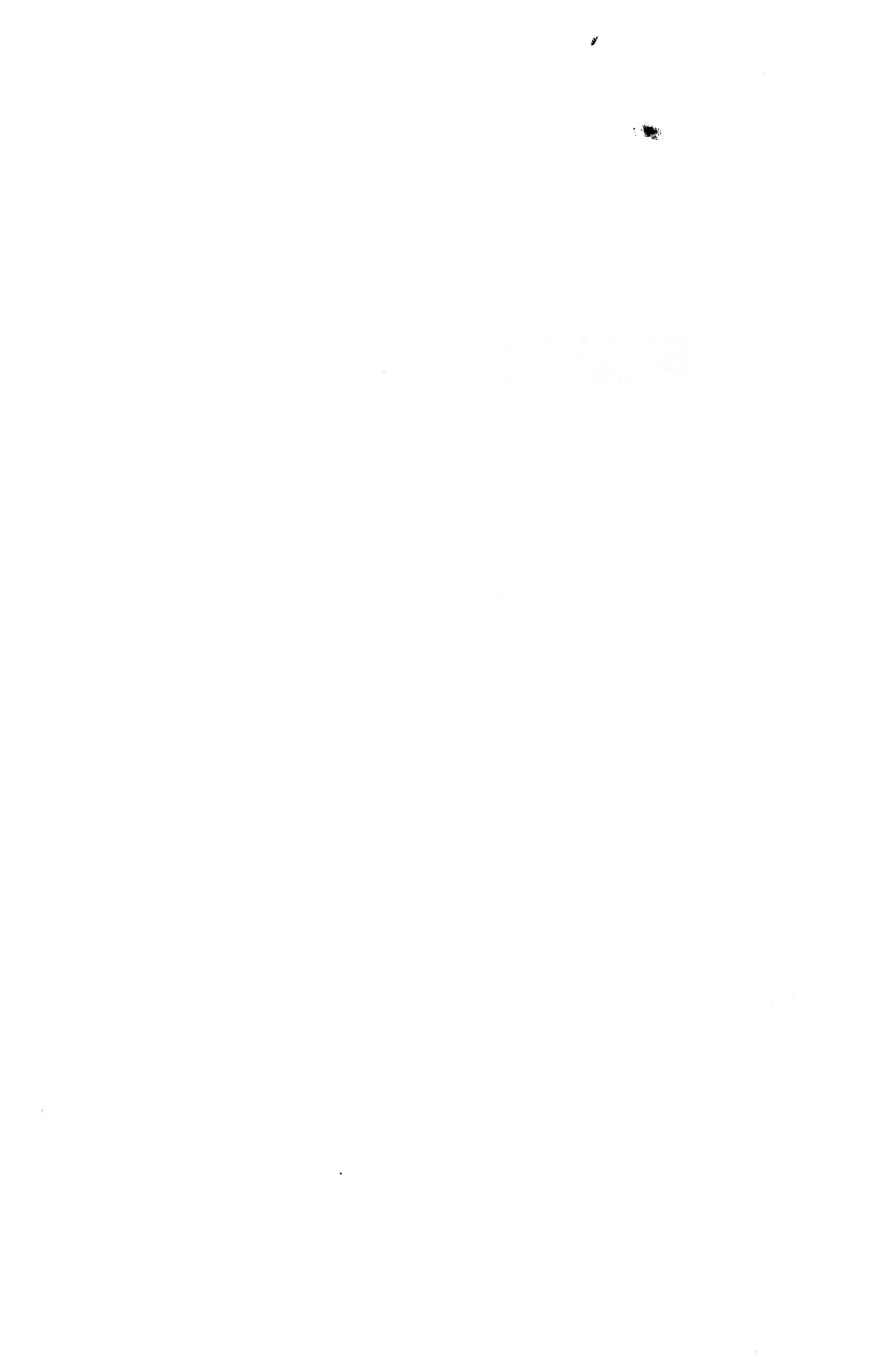
1. Por el principio de equidad transgeneracional, se justifica plenamente el fortalecimiento de las iniciativas AFRO EXPO Y REDES LAB del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, promovido por la bancada legal afro según sus funciones legalmente establecidas de velar por el desarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estas iniciativas de alto impacto social se proyectan como incubadoras de emprendimiento social inclusivo, que gozan de pleno respaldo institucional y jurídico al haber sido aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo con el apoyo de la bancada legal afrocolombiana del congreso, y por la participación y operación por instituciones Estatales de reconocida idoneidad que promueven el fortalecimiento de capacidades financieras e institucionales con enfoque diferencial étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, generando así un capital semilla o ahorro de alto valor para promover la educación, la ciencia, tecnología, innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad ambiental de las próximas generaciones.



2. Porque el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"-INTENALCO, es una Entidad Publica adscrita al ministerio de educación nacional y al ministerio de hacienda, lo que garantiza el seguimiento y transparencia de los procesos, y siendo una Entidad Publica descentralizada, está facultada por el artículo 46 de la Ley 489 de 1998 a participar en la política gubernamental, como en efecto lo viene haciendo en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y demás acciones de extensión social.

Atentamente,

**PAULINO RIASCOS RIASCOS.**  
Senador de la República





Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

## Proposiciones Presupuesto 2024

1 mensaje

Paulino Riascos Riascos <paulino.riascos@senado.gov.co>  
Para: "comision.cuarta@camara.gov.co" <comision.cuarta@camara.gov.co>

15 de septiembre de 2023, 12:38

Cordial saludo

Muy amablemente envié a usted proposiciones para el P.L. Presupuesto 2024, para su trámite correspondiente.

**Paulino Riascos Riascos**  
Senador de la Republica



Paulino Riascos Riascos  
Senador de la República  
paulino.riascos@senado.gov.co  
Tel: (601) 3823116  
Carrera 7 N° 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos la ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

### 2 archivos adjuntos

Proposicion Fiducia INTENALCO .pdf  
175K

Proposición presupuesto Redes Lab.pdf  
254K

